



# Resúmenes de **Audiencias Públicas**

189 Período de Sesiones  
8 – 12 de julio, 2024

## Audiencias Públicas

### **1. Costa Rica: Situación de personas solicitantes de asilo y refugiadas nicaragüenses**

Las organizaciones solicitantes de la audiencia destacaron los desafíos que enfrentan las personas nicaragüenses en el acceso a derechos y a la protección en Costa Rica, la ausencia de políticas inclusivas hacia las personas indígenas, y manifestaron su preocupación en casos de devolución de personas a Nicaragua. Por su parte, el Estado señaló medidas legales y administrativas adoptadas para atender a la migración de personas nicaragüenses y garantizar su acceso a derechos. Asimismo, describió las reformas adoptadas para mejorar los procedimientos migratorios, la existencia de foros de participación migrante, y destacó que facilitan el acceso a educación sin restricciones. La Comisión reconoció la política de fronteras abiertas de Costa Rica; y señaló los obstáculos actuales que enfrentan las personas nicaragüenses en el acceso a derechos, destacando desafíos adicionales para las personas indígenas. Por último, la CIDH expresó su preocupación con el riesgo de devolución de personas a Nicaragua.

### **2. Cuba: Derechos humanos de personas privadas de libertad arbitrariamente por motivos políticos**

Las organizaciones solicitantes detallaron las graves violaciones a sus derechos humanos que sufren las personas privadas de libertad por motivos políticos en Cuba, en un contexto en el que las detenciones arbitrarias y las condenas por motivos políticos aumentan drásticamente año tras año. En particular, a través de testimonios de familiares de personas privadas de libertad, denunciaron la falta de acceso a necesidades básicas tales como la atención médica y la comunicación con familiares, así como torturas físicas, psicológicas y farmacológicas. Asimismo, señalaron violaciones al debido proceso, abusos y hostigamiento a familiares de personas privadas de libertad, e intentos de forzar a las personas activistas al exilio, indicando que sólo serán liberadas si aceptan irse del país. El Estado no envió representantes a esta audiencia. Por su parte, la CIDH resaltó su compromiso con las víctimas, enfatizando que las personas detenidas arbitrariamente deben ser liberadas inmediatamente y no deben ser obligadas a abandonar su país. El Relator Especial para la Libertad de Expresión destacó la ausencia total de garantías para el ejercicio de la libertad de expresión en Cuba, y reconoció la valentía de las personas que compartieron su testimonio con la CIDH.

### **3. Bolivia: Afectaciones al derecho al agua por la explotación minera**

Las autoridades indígenas de San Agustín de Puñaca denunciaron la falta de acción estatal frente a los impactos en los derechos humanos derivados de la alta contaminación por arsénico en las aguas de los ríos Huanuni y Poo, atribuida a actividades extractivas. Según las autoridades, esta situación amenaza la vida y existencia de la comunidad al provocar problemas de salud con impactos diferenciados en las mujeres, desplazamiento forzoso y afectaciones agropecuarias. Exigieron al Estado medidas concretas, incluida la escucha activa de la comunidad y la provisión de información detallada sobre el grado de contaminación. El Estado indicó que ha llevado a cabo reuniones y estudios en respuesta a una orden del Tribunal Constitucional Plurinacional y como parte de la política nacional para garantizar el acceso a agua potable. Por su parte, la CIDH expresó preocupación por estas denuncias y

recordó que, en su informe de país de 2023, recomendó al Estado diseñar e implementar una política pública intercultural que aborde la gestión de sustancias tóxicas y la contaminación ambiental, además de asegurar el acceso al agua como un servicio fundamental.

#### **4. Regional: Afectaciones al derecho a la libertad de expresión por medidas estatales de censura**

Las organizaciones solicitantes señalaron que existen vulneraciones a la libertad de expresión debido a medidas y prácticas estatales de censura en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México y Nicaragua. Las organizaciones se refirieron a los discursos estigmatizantes de funcionarios públicos, el desvío de audiencias a través de la comunicación unidireccional, y la cooptación de medios públicos con fines políticos; la adquisición y despliegue opaco de tecnologías de vigilancia social; así como el acoso judicial contra personas y colectivos alertando sobre asuntos de interés público.

La CIDH destacó que la libertad de expresión es fundamental para el ejercicio de otros derechos humanos. Además, resaltó la labor de personas periodistas y defensores de derechos humanos como pilar de la democracia y el Estado de derecho en la región. La Comisión también expresó su interés y esfuerzo colectivo para enfrentar los nuevos desafíos que los avances tecnológicos presentan para la defensa de los derechos humanos en el hemisferio.

#### **5. Colombia: Seguimiento a recomendaciones en investigación de vulneración a derechos durante el paro nacional de 2021**

Las organizaciones solicitantes y familiares de víctimas denunciaron la impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos durante las protestas en Colombia, especialmente aquellas presuntamente cometidas por miembros de la fuerza pública en el suroccidente del país. Señalaron la falta de enfoques diferenciados en las investigaciones judiciales que consideren el perfilamiento étnico-racial o de género en la actuación policial, así como la ausencia de garantías de seguridad para víctimas, familiares y testigos. Juliette de Rivero, representante en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, expresó preocupación por la calificación de acciones de protesta como terrorismo y concierto para delinquir. A su vez, el Estado informó sobre medidas adoptadas para garantizar el derecho a la protesta y anunció la creación de una comisión para esclarecer estos hechos. La CIDH ofreció apoyo técnico para el funcionamiento de esta comisión e instó al Estado a cumplir con las recomendaciones emitidas tras el Paro Nacional de 2021.

#### **6. Paraguay: Situación del derecho a la salud**

Las organizaciones solicitantes manifestaron su preocupación por las deficiencias y/o barreras que experimentarían para acceder a la salud en el país, destacando la insuficiencia de recursos que resulta en un bajo porcentaje de cobertura, así como en la falta de recursos materiales, infraestructura sanitaria y personal. Lo anterior, con una afectación mayor para personas trabajadoras en la economía informal, con baja capacidad adquisitiva y en zonas rurales. Igualmente, se señaló la discriminación que habría por orientación sexual e identidad de género, así como hacía las personas con VIH.

Por su parte, el Estado destacó que tiene una normativa orientada a garantizar el acceso equitativo al derecho a la salud y reiteró su compromiso de hacer frente a estos desafíos para fortalecer el acceso a las redes integradas de salud. Además, subrayó su trabajo en la integración de servicios, la construcción de nuevos establecimientos y la mejora de la gestión administrativa. La CIDH destacó estos esfuerzos e instó a avanzar en políticas públicas a partir de la colaboración con la sociedad civil y la consideración de aspectos de la política tributaria y de seguridad social.

## **7. Colombia: Caso 12.325 Comunidad de San José de Apartadó**

El caso se refiere a la alegada responsabilidad del Estado producto de las múltiples violaciones cometidas contra los integrantes de la Comunidad de Paz San José de Apartadó, incluyendo actos de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura, violencia sexual, detenciones ilegales y arbitrarias, y desplazamientos forzados, cometidos por agentes estatales o grupos paramilitares con su apoyo, autorización o aquiescencia. Durante la audiencia, la Comisión escuchó los alegatos de las partes respecto del fondo del asunto.

La parte peticionaria sostuvo que a la fecha la comunidad sigue sufriendo violaciones a sus derechos por parte de agentes estatales o grupos paramilitares, incluyendo recientes asesinatos ocurridos contra sus integrantes, alegando que los hechos permanecen en la impunidad. El Estado expresó su voluntad de reparar de manera integral a la comunidad, y se puso a disposición para iniciar un procedimiento de solución amistosa. La Comisión Interamericana se pronunciará sobre el fondo del presente asunto en el Informe que adopte al respecto.

## **8. Canada: Impacts to the right to health due to company activities**

The requesting organizations informed the IACHR that, throughout the 1960s and 70s, a pulp and paper mill discharged mercury into the English and Wabigoon Rivers affecting the Grassy Narrow's community. Indicated that despite an agreement reached in 1985 by the owners of the company, the Government of Ontario, and the Federal Government, the mercury contamination has persisted to date. According to the organizations, there have been long-lasting detrimental effects on their human rights, including access to health and water. In addition, there has been a multigenerational poisoning impact on community members resulting in a high suicide rate. For its part, the State indicated that answers will be provided in writing and highlighted different measures adopted to improve the livelihoods of the community, including studies, monitoring programs, policies, and remediation efforts. The Commission thanked the presence of the State and civil society and requested information on the continuation of mining concessions, access to justice and reparations, and if these are provided with the prior consultation and participation of the community. The IACHR recommended the State to implement long-term measures in accordance with international standards.

## **9. Regional: Ataques y criminalización de personas defensoras ambientales**

Las organizaciones solicitantes informaron que las personas defensoras ambientales e indígenas enfrentan alarmantes patrones de violencia, incluyendo agresiones físicas y violencia de género, exacerbados por economías ilegales como el narcotráfico y la tala ilegal. Indicaron que sufren acoso y estigmatización en redes sociales y medios de comunicación, así como el uso arbitrario del derecho penal y del poder punitivo del Estado en contextos de cooptación que agrava su situación. Resaltaron que las deficiencias en los mecanismos estatales de protección dificultan su trabajo por lo que deben recurrir a la autoprotección para continuar su labor.

La CIDH expresó su solidaridad y agradecimiento con las organizaciones solicitantes, resaltó la relevancia de su trabajo para garantizar la sostenibilidad y la salud del planeta. Asimismo, manifestó la importancia de avanzar en la materia, a partir de los desarrollos del sistema interamericano para respetar y garantizar los derechos humanos de las personas defensoras de derechos humanos y reafirmó su compromiso en la elaboración de nuevos estándares interamericanos para la protección de estas personas.

## **10. Regional: Protección de derechos de personas refugiadas a 40 años de la Declaración de Cartagena**

Las organizaciones destacaron la importancia de que el Proceso Cartagena+40 se convierta en acciones efectivas, pasando de promesas a medidas de implementación. Instaron a que se fortalezca un enfoque basado en derechos, inclusivo, antirracista, respetuoso de los principios *pro persona* y de no devolución, y que se contemplen respuestas de protección para el desplazamiento por cambio climático y medidas de prevención de la apatridia. Asimismo, señalaron desafíos y preocupaciones respecto a medidas regresivas adoptadas en la región, especialmente respecto de personas venezolanas y haitianas.

Por su parte, el Estado de Chile informó los avances alcanzados en las tres consultas regionales realizadas en el marco del Proceso Cartagena+40, las cuales servirán de insumos a la futura Declaración y Plan de Acción de Chile. Asimismo, llamó a la coordinación, sinergia y colaboración entre los actores para garantizar resultados duraderos. La CIDH reconoció la contribución de la sociedad civil, el liderazgo de Chile y el apoyo de ACNUR en Cartagena+40. Instó a los Estados a construir un Plan de Acción efectivo para la región, que honre la tradición latinoamericana de solidaridad en la búsqueda de consensos para fortalecer el reconocimiento y la protección de las personas refugiadas.

## **11. Guatemala: Situación de la libertad de expresión y la libertad académica**

Las organizaciones solicitantes denunciaron la criminalización de las protestas estudiantiles y de la comunidad académica que se movilizó en contra de las irregularidades del proceso de elección del rector de la Universidad de San Carlos, así como otras restricciones a la libertad académica que tienen por finalidad silenciar a las voces disidentes. Por su parte, el Estado expresó que el Ministerio Público actúa conforme a la ley y señaló que las denuncias presentadas por la toma de las instalaciones de la universidad no criminalizan la protesta social. En este sentido, negó la utilización del derecho penal para afectar la democracia. La Comisión agradeció la participación del Estado en la audiencia. Al mismo tiempo, expresó su preocupación por la desnaturalización de la autonomía de la instituciones como el Ministerio Público y la USAC en desmedro de la ciudadanía y de la libertad académica. Por último, la CIDH instó a no tomar represalias contra las organizaciones participantes de la audiencia, así como a facilitar un diálogo en su próxima visita al país.

## **12. Venezuela: Afectaciones al derecho a la salud del pueblo indígena Yanomami en el estado de Amazonas**

Las organizaciones solicitantes presentaron información sobre la situación del pueblo indígena Yanomami. Informaron que, debido al avance de la minería aurífera, la presencia de grupos irregulares colombianos y brasileños (conocidos como *garimpeiros*), y el abandono por parte del Estado, este pueblo enfrenta grandes riesgos para preservar derechos como la vida, la integridad, la salud y la alimentación. Adicionalmente, denunciaron que la falta de demarcación y titulación de territorios, la exposición a patógenos externos y el avance de economías ilegales profundizan tensiones sociales preexistentes, poniendo en riesgo la existencia del pueblo Yanomami y de sus formas de vida. La CIDH expresó preocupación por la grave situación del pueblo Yanomami y, en particular, por la crisis sanitaria que atraviesa, misma que afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas. Indicó que la situación del pueblo Yanomami refleja la ausencia de Estado de Derecho en Venezuela. En tal sentido, instó a que, de haber una transición democrática en el país, se elaboren políticas públicas para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y un medio ambiente sano en la región amazónica.

### **13. Chile: Caso 14.950 José Miguel Vega Bas y otros**

El caso se refiere a la alegada violación de los derechos a la propiedad, a las garantías judiciales y a la protección judicial de las presuntas víctimas en el marco del proceso de expropiación de dos predios ubicados en la Comuna de Conchalí, Región de Santiago. Durante la audiencia, la Comisión recibió la declaración pericial de un experto propuesto por la parte peticionaria, quien declaró sobre el impacto urbanístico y económico de la expropiación de los predios que eran propiedad de la familia Vega Baz.

La Comisión escuchó los alegatos sobre admisibilidad y fondo de las partes. La parte peticionaria sostuvo que el Estado no cumplió con garantizar la finalidad de interés público del bien expropiado ya que fue cedido a corporaciones privadas y que las autoridades judiciales se negaron a dictar una justa indemnización basándose en una normativa sancionada por el gobierno militar. El Estado, por su parte, afirmó que la CIDH no tenía competencia temporal para conocer el caso, que los peticionarios no agotaron debidamente los recursos internos y que las sentencias judiciales fueron debidamente motivadas.

### **14. Honduras: Derechos humanos de personas privadas de libertad en el contexto de la crisis carcelaria**

Las organizaciones solicitantes informaron que las prórrogas del estado de excepción desde 2022 y la militarización del sistema penitenciario han aumentado las violaciones de derechos contra personas detenidas. Expresaron preocupación por el hacinamiento, las muertes bajo custodia, las prácticas de tortura, y el riesgo para mujeres encarceladas y sus hijos e hijas. Por su parte, el Estado reconoció la crisis carcelaria y se comprometió a un sistema enfocado en la protección de los derechos humanos. Comentó sobre el presupuesto asignado para mejoras de infraestructura, la contratación de especialistas y programas de reinserción, así como medidas para reducir el hacinamiento.

La representante de la OACNUDH destacó la corrupción, el hacinamiento y la falta de infraestructura en el sistema penitenciario hondureño. A su turno, la CIDH reconoció la voluntad estatal de avanzar en materia penitenciaria y su compromiso en el seguimiento a las recomendaciones de su informe. No obstante, compartió las preocupaciones mencionadas, incluso respecto de la institucionalidad del sistema penitenciario, la militarización de los centros, el

uso excesivo de la prisión preventiva y los desafíos del mecanismo de combate a la tortura. Enfatizó la necesidad de que la gestión penitenciaria se encuentre a cargo de personal civil capacitado.

## **15. Perú: Impunidad de graves violaciones a derechos humanos durante el conflicto armado de 1980-2000**

Organizaciones de la sociedad civil denunciaron falta de avance en la implementación del Plan de Reparaciones y serias omisiones del Estado para garantizar la memoria, verdad, justicia y reparaciones por graves violaciones a los derechos humanos. Alertaron por el avance de proyectos de ley de amnistía y prescripción de la responsabilidad penal, que resultarían en impunidad para cientos de casos, incluyendo aquellos con mujeres indígenas víctimas y sobrevivientes de violencia sexual y reproductiva. Las organizaciones contextualizaron estos desafíos dentro de una serie de acciones estatales que han resultado en el debilitamiento democrático. Por su parte, el Estado resaltó acciones de preservación de sitios de memoria; afirmó que el sistema judicial ha canalizado las demandas de justicia, por lo que, considera, no existiría riesgo de impunidad, y negó la existencia de un conflicto armado de carácter no internacional en Perú. La CIDH reconoció la lucha de víctimas y familiares por justicia; resaltó que, para fortalecer el Estado de Derecho, deben implementarse políticas de justicia por graves violaciones, y recordó que la propia CIDH y la justicia peruana han reconocido históricamente la existencia de un conflicto armado en la historia del Perú. Por último, llamó al Estado peruano a cumplir con sus obligaciones en el marco del sistema interamericano.

## **16. Venezuela: Seguimiento a 10 medidas cautelares sobre acceso a atención y tratamiento médico**

La CIDH convocó de oficio la audiencia para hacer seguimiento a las medidas cautelares vigentes en Venezuela sobre temas de acceso a tratamientos médicos. Las personas beneficiarias y sus representantes informaron que el Estado no está cumpliendo con las medidas cautelares y que existe un contexto de emergencia humanitaria compleja y una serie de denuncias por corrupción. Indicaron que la situación de riesgo de las personas beneficiarias sigue vigente y solicitaron, entre otros, que se emita una resolución de incumplimiento. El Estado no envió representantes a esta audiencia. La CIDH manifestó su solidaridad con las personas beneficiarias y resaltó el papel importante de las organizaciones civiles. Finalmente, consideró que existe una situación crítica del sistema de salud de Venezuela, que se ve reflejada en la situación de las personas beneficiarias, por lo que continuará con el seguimiento de las medidas cautelares.

## **17. Perú: Derechos humanos de las personas trans**

Las organizaciones solicitantes denunciaron la violencia y discriminación persistentes contra mujeres trans y trabajadoras sexuales en ámbitos como el educativo, de salud y acceso a la justicia en el Perú. Exigieron al Estado la aprobación de una ley de identidad de género a través del cual las personas trans puedan rectificar su nombre y género en documentos de identidad, capacitación a jueces y auxiliares judiciales en temas de igualdad y no discriminación, así como el registro de cifras entorno a la violencia en contra de personas LGBTI, entre otros. A su vez, el Estado mencionó leyes, regulaciones, talleres y mesas redondas que se han realizado para promover los derechos de las personas LGBTI y manifestó su compromiso ante la mejora de la situación de su país. La CIDH

reconoció los esfuerzos realizados por parte del Estado, sin embargo, expresó su preocupación y solicitó información específica sobre la aplicación de las leyes mencionadas, además de exhortar a que se atienda a la situación de violencia y de discriminación sistemática que viven las mujeres trans en el país acorde a los estándares internacionales.

## **18. Uruguay: Afectaciones a la independencia de la Fiscalía General de la Nación**

La organización solicitante indicó que, desde la instauración del sistema procesal penal acusatorio, la independencia funcional de la Fiscalía ha sido objeto de ataques y acoso discursivo por parte de actores políticos, especialmente cuando se investigan delitos de corrupción, lesa humanidad o violencia de género que apelan al interés público en Uruguay. También, refirió iniciativas de ley, la falta de nombramiento de titular, así como diversas acciones y omisiones en materia de salarios y presupuesto dirigidas a debilitar la institucionalidad de la fiscalía y limitar su independencia. El Estado, por su parte, señaló que el marco normativo, institucional y presupuestario garantiza la independencia funcional de la Fiscalía. Destacó que las críticas a autoridades se enmarcan en un sistema democrático y de separación de poderes, además de estar protegidas por el derecho a la libertad de expresión. La CIDH destacó la importancia de contar con persona titular de la Fiscalía para garantizar su adecuado funcionamiento, y saludó la temática de esta a audiencia, pues permite accionar de manera temprana ante los problemas planteados.

## **19. Estados Unidos: Caso 15.169 Michael Brown Jr. y Lesley Mcfadden**

El caso refiere la alegada responsabilidad del Estado de Estados Unidos por la alegada muerte de Michael Brown Jr., ciudadano afroamericano, el 9 de agosto de 2014 en Ferguson, Missouri, luego de ser abatido a tiros por un efectivo policial. Además, se alega que el caso no fue debidamente investigado existiendo hasta la actualidad una situación de impunidad. Durante la audiencia, la Comisión recibió la declaración de la señora Lesley McSpadden, madre de la presunta víctima y escuchó los alegatos sobre el fondo de las partes.

La parte peticionaria sostuvo que los hechos ocurrieron en circunstancias que equivalen a una ejecución extrajudicial, en un contexto del uso excesivo de la fuerza y trato degradante a las minorías raciales afrodescendientes por parte de agentes de policía predominantemente blancos en Ferguson, Missouri, y en los Estados Unidos en general. El Estado manifestó que las investigaciones penales sobre el asesinato de Michael Brown Jr. fueron exhaustivas, y que producto de una investigación civil realizada por el Departamento de Justicia sobre las prácticas sistémicas del Departamento de Policía de Ferguson se implementaron importantes medidas para lograr una actuación policial libre de prejuicios y uso de la fuerza. La Comisión Interamericana se pronunciará sobre el fondo del presente asunto en el Informe que adopte al respecto

## **20. Nicaragua: Pueblos indígenas de la Costa Caribe Norte y violaciones a la libertad de religión**

Organizaciones de la sociedad civil denunciaron ante la CIDH el permanente contexto de violencia contra las comunidades indígenas de la Costa Caribe, como consecuencia del despojo de territorio, alimentos y recursos naturales mediante violencia armada por parte de colonos armados que actuarían con aquiescencia del Estado.

Asimismo, denunciaron un patrón de violaciones a los derechos de niñas y mujeres indígenas y afrodescendientes. Por otra parte, las organizaciones solicitantes también informaron sobre violaciones a la libertad de religión y creencia en Nicaragua mediante la represión, persecución y criminalización de líderes religiosos integrantes de la Iglesia Católica, así como pertenecientes a otras religiones. La Comisión lamentó la ausencia del Estado en la audiencia. Asimismo, reconoció la valentía y perseverancia de las organizaciones y garantizó que continuará documentando y visibilizando los abusos por parte del régimen.

## **21. Regional: Afectaciones al derecho a memoria, verdad y justicia por ataques contra sitios de memoria**

Las organizaciones solicitantes señalaron como tendencias regionales regresivas en materia de memoria, verdad y justicia, como: el crecimiento de discursos negacionistas, relativistas y de hostigamiento hacia la comunidad de derechos humanos; la falta de un desarrollo institucional en diversos países y el cuestionamiento de herramientas históricas colectivas. Denunciaron el riesgo de cierre de sitios de memoria y la falta de sostenibilidad de las políticas públicas relativas a la justicia transicional. Abordaron retrocesos y desafíos en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

La CIDH resaltó la relación entre la ausencia de políticas de memoria, verdad y justicia; el crecimiento del negacionismo sobre violaciones de derechos humanos en los pasados recientes y los retrocesos democráticos en el presente. Indicó que seguirá trabajando en la temática y será parte de su agenda en las visitas in loco.

## **22. Cuba: Violaciones a los derechos humanos en el contexto de la violencia institucional**

Las organizaciones solicitantes destacaron el profundo impacto de la violencia estatal en los derechos humanos en Cuba. En particular, denunciaron la discriminación estructural y marginalización que sufren las personas afrodescendientes, exacerbada por la violencia policial, criminalización y perfilamiento racial, así como la falta de acciones judiciales efectivas. Asimismo, brindaron información sobre muertes en custodia, tanto de personas detenidas como de reclutas en servicio militar, atribuidas principalmente a la falta de atención médica adecuada. Subrayaron también que las personas privadas de libertad por motivos políticos sufren torturas y tratos inhumanos y degradantes, además de ser víctimas de procesos penales sin garantías. Por último, resaltaron la violencia e inseguridad que viven las mujeres, denunciando falta de acción estatal para documentar, prevenir y reaccionar de manera efectiva los feminicidios. El Estado no envió representantes a esta audiencia. Por su parte, la CIDH, a tres años de las protestas del 11 de julio, condenó la represión estatal contra activistas y personas defensoras de derechos humanos. Además, manifestó su preocupación ante las denuncias presentadas y expresó su solidaridad con las víctimas.

## **23. México: Impacto de la situación de violencia en Chiapas en los derechos humanos**

Las organizaciones solicitantes dieron cuenta de una situación de violencia de alta intensidad en la región de Chiapas limítrofe con Guatemala. Entre 12 mil y 15 mil personas han sido objeto de desplazamiento debido a la violencia

armada. Indicaron que hay un subregistro importante de denuncias de graves violaciones a los derechos humanos, debido a que las autoridades minimizan la problemática y la ciudadanía tiene miedo de denunciar. Dieron cuenta de asesinatos y desapariciones de civiles, autoridades electas, defensores comunitarios y líderes pacifistas en la región. Transitar en un territorio controlado por un grupo armado sin autorización puede dar lugar a detención, desaparición, tortura o asesinato, e impide el libre tránsito para actividades cotidianas como la educación y comercio de la población.

El Estado señaló que la disminución de la pobreza en Chiapas es más de 10 % en los últimos 5 años. El Estado está buscando mejorar la cultura de paz en Chiapas, con un enfoque en acciones para la seguridad, habiendo movilizado más 27 mil elementos de la Guardia Nacional y casi 14 mil policías, y señaló que la incidencia delictiva en Chiapas es de las más bajas. Las denuncias pueden presentarse digitalmente e indicó que existe un consejo estatal de atención para la ejecución de un plan de atención estructurado para personas desplazadas en temas de salud, educación, atención psicosocial, alimentación, así como ayuda humanitaria y apoyo al retorno. Asimismo, dio cuenta de acciones para la búsqueda de personas desaparecidas de modo intersectorial, como dispone el Protocolo Homologado de Búsqueda. Por su parte la CIDH señaló su preocupación por el archivo del proyecto de ley sobre desplazamiento, la importancia de que las personas no tengan miedo de denunciar desapariciones, la gravedad del reclutamiento de niños y adolescentes, y el problema general de atacar las causas de la violencia ejercida por grupos armados ilegales.

## **24. Argentina: Situación de la protesta social y el derecho a la libertad de expresión**

Las organizaciones de la sociedad civil indicaron que, desde la asunción del nuevo gobierno, las autoridades han desplegado políticas y prácticas institucionales de represión de la protesta, de uso indiscriminado de la fuerza y de criminalización de las personas y organizaciones que se manifiestan en el espacio público. Entre otros hechos, resaltaron que en diciembre de 2023 entró en vigor el “Protocolo para el mantenimiento del orden público ante cortes de vías de circulación”, que fija pautas de actuación policial y estatal que van completamente en contra de estándares interamericanos de derechos humanos. En este sentido, enfatizaron que el gobierno quiere instalar la idea de que protestar equivale a generar desorden y que quienes se manifiestan son delincuentes o desestabilizadores de la democracia, generando una fuerte estigmatización sobre quienes protestan. En este marco, plantearon la importancia de que la CIDH realice una visita a Argentina.

El experto de Naciones Unidas sostuvo que las medidas que establece el nuevo protocolo, como demandar los costos del operativo a quienes resulten responsables de la movilización, implica un fuerte desincentivo para quienes quieren ejercer su derecho a la protesta. Además, cuestionó que el Gobierno utilice el término “terrorista” para referirse a los manifestantes por la estigmatización y criminalización que ello implica. La CIDH remarcó el rol fundamental que juega la protesta social en las sociedades democráticas, al ser una herramienta de reivindicación y defensa de los derechos humanos y la democracia. Indicó que el protocolo fija pautas en contra de los estándares de derechos humanos mientras que la Resolución 210/2011 --derogada por el gobierno a partir de la nueva norma-- tenía buenas valoraciones de la comunidad internacional.

## **25. México: Derechos humanos de las mujeres con discapacidad**

Las organizaciones solicitantes señalaron que las mujeres con discapacidad enfrentan diversos obstáculos estructurales para el ejercicio de sus derechos, como la violencia de género, la pobreza estructural, la infantilización e institucionalización a la que son sometidas, entre otras barreras en el acceso a la justicia. Solicitaron al Estado mejorar la atención a mujeres con discapacidad en el sector de salud y justicia a través de políticas inclusivas que integren la perspectiva de género y de discapacidad. Por su parte, el Estado informó sobre avances jurisprudenciales relevantes en cuanto al régimen de interdicción y el plazo restrictivo para la interrupción de embarazos en casos de violación, y señaló diversos programas de apoyo para personas con discapacidad. La CIDH reconoció los esfuerzos del Estado en materia de prevención de la violencia e inclusión, pero manifestó preocupación respecto a la persistencia de la violencia feminicida y destacó la necesidad de combatir la pobreza de manera integral a través de la educación y la inserción al mercado laboral, así como la necesidad de asegurar la participación de las organizaciones de mujeres con discapacidad en el diseño e implementación de las políticas públicas.

## **26. Regional: Exilio de periodistas e impactos en la libertad de expresión**

Las organizaciones de la sociedad civil informaron sobre el incremento del fenómeno de exilio de periodistas en las Américas, principalmente vinculado con la persecución judicial, la violencia y amenazas, y otras formas de represión de la libertad de expresión. Esto vulnera el derecho a la libertad de expresión de los periodistas y genera un clima de autocensura y silenciamiento que afecta al derecho de acceso a la información de la ciudadanía. Las condiciones de salida de los periodistas son variadas, pero todas están marcadas por la urgencia y la necesidad de protección. Resaltaron que los periodistas exiliados enfrentan múltiples dificultades en los países de acogida, incluyendo desafíos legales, económicos, laborales y emocionales.

El experto de Naciones Unidas resaltó que la creciente presión sobre los medios de comunicación y las tendencias autoritarias, inclusive en estados democráticos, ha cerrado el espacio para la labor de la prensa independiente. Esto ha forzado a periodistas a huir, creando un vacío informativo. Además, enfatizó que el exilio de periodistas implica una gran pérdida para la democracia y una alerta sobre la vigencia de los derechos humanos. La CIDH reconoció la valentía de la prensa, manifestó su preocupación por la represión internacional a la que se enfrentan, y reiteró que el derecho a la libertad de expresión es un pilar fundamental para una sociedad democrática. Además, señaló la necesidad de fortalecer la protección internacional a la sociedad civil en riesgo que abandona sus países por motivos de seguridad.

## **27. Brasil: Violaciones de derechos humanos en contextos de operativos policiales**

Las organizaciones solicitantes destacaron el racismo estructural que ha resultado en una violencia institucional extrema por parte de las fuerzas de seguridad, especialmente aquellas de São Paulo, Rio de Janeiro y Bahía. Según informaron, las operaciones de seguridad llevadas a cabo por estas policías han sido responsables de diversas masacres en los últimos años, afectando desproporcionadamente a jóvenes afrodescendientes, quienes están sobrerrepresentados entre las víctimas de la letalidad policial. También alegaron falta de rendición de cuentas, señalando en particular la débil transparencia del Ministerio Público en el control externo y la omisión de la Justicia en responsabilizar a los policías. Destacaron los impactos en la salud mental, la falta de asistencia y las persecuciones

a los familiares de las víctimas. Por su parte, el Estado informó sobre políticas públicas desarrolladas, decisiones del Supremo Tribunal para reducir la letalidad policial, asistencia a las víctimas, capacitación de policías en derechos humanos, uso de equipos de menor potencial ofensivo, protocolos del Ministerio Público y combate al racismo. El representante del ACNUDH/ONU subrayó la gravedad del problema, atribuyéndolo al racismo estructural, la militarización de la seguridad pública, la política de guerra contra las drogas y la falta de transparencia. La Comisión expresó solidaridad con las víctimas, resaltó los estándares interamericanos y ofreció cooperación técnica al Estado.

## **28. Ecuador: Derechos humanos de personas defensoras en el contexto del estado de excepción**

Las organizaciones solicitantes expusieron respecto de los desafíos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos durante los continuos estados de excepción adoptados en Ecuador como respuesta a la situación de violencia. Destacaron estigmatización contra la labor de defensa; amenazas; criminalización; procesos legales contra la participación pública, falta de investigaciones en casos de violencia y de ausencia de un mecanismo especializado para su protección. Esto bajo una narrativa de lucha contra el terrorismo adoptada desde el Estado. El Estado brindó información sobre el marco constitucional que regula los estados de excepción y destacó la competencia de los tribunales de justicia para garantizar derechos humanos en esos contextos. Manifestó su compromiso con el avance en la política pública de protección y promoción de personas defensoras. La CIDH expresó preocupación por los desafíos denunciados y resaltó la necesidad de robustecer las protecciones frente a amenazas y hostigamientos en contextos de estados de excepción. Resaltó la necesidad de que el Estado tome medidas preventivas para evitar el uso de tipos penales como el delito de terrorismo para criminalizar la labor de defensa de derechos humanos.

## **29. Guatemala: Desplazamiento interno forzado de comunidades indígenas y campesinas**

Organizaciones de la sociedad civil denunciaron como la ejecución de desalojos forzosos generan desplazamientos internos de grupos históricamente marginalizados, tales como pueblos indígenas y campesinos. Los desalojos forzosos suelen darse sin notificación previa y sin posibilidad de presentar recursos judiciales efectivos. También presentaron información sobre la criminalización de defensores y líderes de estas comunidades. Por su parte, el Estado reconoció la problemática del desplazamiento interno, así como de la tenencia de la tierra, los desafíos para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y la necesidad de atender esta situación. A la vez, informó sobre las medidas para atender la situación de desplazamiento forzado. Entre ellas, la presentación de una iniciativa de ley. La CIDH valoró las medidas informadas por el Estado. No obstante, expresó preocupación por la falta de reconocimiento, a nivel interno, del derecho a la tenencia de la tierra de los pueblos indígenas y de acceso a la justicia ante la vulneración de sus derechos. Reiteró su llamado para que se generen soluciones duraderas y dignas con relación al desplazamiento interno y los desalojos forzosos. Finalmente, llamó a redoblar urgentemente los esfuerzos para adoptar medidas concretas en línea con sus recomendaciones formuladas previamente.

### **30. Regional: Corporal punishment and its impact on the rights of children in the Caribbean**

Requesting organizations denounced the widespread acceptance of corporal punishment against children in the Caribbean. They also indicated that measures need to be taken to effect a full legislative ban on corporal punishment, which should include a transitional period which prioritizes monitoring, public education on alternative forms of discipline, and training for parents. In keeping with Resolution 05/23, two adolescents participated in the hearing and shared their views on the necessity of implementing alternative disciplinary methods, particularly in schools, and recounted their personal experiences with corporal punishment. Invited UN experts emphasized that corporal punishment violates the rights of children and committed to continuing efforts to promote awareness to lawmakers and citizens about the dangers this kind of punishment. The Commission welcomed the participation of children in the hearing and underscored the importance of achieving a complete ban of corporal punishment in the Caribbean region. It emphasized that corporal punishment is not a method of discipline, and that meaningful reform must begin with a shift in societal attitudes towards this practice.

### **31. Brasil: Responsabilidad estatal por violaciones de derechos humanos por actividades empresariales**

Las organizaciones solicitantes y los familiares presentaron casos de violaciones y muertes causadas por la acción o la omisión de grandes empresas en Río Grande del Sur, Minas Gerais, Río de Janeiro y Alagoas. Denunciaron la falta de medidas estatales para prevenir desastres y la ausencia de consulta previa a las comunidades afectadas, así como prácticas de racismo ambiental. Subrayaron la impunidad prevalente en estos casos, la exclusión de las víctimas en los procesos judiciales, la falta de una reparación integral y la criminalización de los familiares que buscan justicia. El Estado informó sobre la sistematización de normativas que vinculan la responsabilidad empresarial con los derechos humanos y una propuesta de leyes en curso para atender las problemáticas denunciadas durante la audiencia. También mencionó políticas dirigidas a combatir el racismo ambiental, además de medidas en gestión de emergencias, la aplicación de multas administrativas y condenas judiciales. La CIDH remarcó que el Estado podría ser responsable internacionalmente por actos u omisiones de empresas privadas que violen los derechos humanos. Enfatizó la necesidad de fortalecer la regulación preventiva y mejorar la coordinación entre las distintas instancias federativas. Asimismo, expresó preocupación por la criminalización de los familiares de las víctimas que simplemente buscan justicia.

### **32. Venezuela: Derecho a la participación y libertad de expresión en el contexto electoral**

Las organizaciones solicitantes denunciaron que, en contextos electorales en Venezuela, las restricciones a los derechos civiles y políticos, en particular el derecho a la participación, al acceso a la información, y la libertad de expresión, aumentan significativamente. La intimidación, el impedimento de cobertura, la censura, y el hostigamiento judicial por parte de autoridades estatales serían prácticas comunes contra periodistas, activistas y otros liderazgos sociales, según la información recopilada y presentada. Estos patrones violatorios de derechos fundamentales se habrían intensificado en las elecciones presidenciales de 2024.

La CIDH expresó su preocupación y solidaridad por las violaciones a los derechos humanos en el marco electoral y la falta de garantías para el proceso democrático. Igualmente, señaló que le ha dado seguimiento a la situación en Venezuela, activando los mecanismos pertinentes de forma proactiva. Finalmente, la Comisión lamentó la falta de diálogo y seguimiento con el Estado ya que no hubo representantes en la audiencia.

### **33. Ecuador: Derechos humanos de personas privadas de libertad en el contexto de la crisis carcelaria**

Las organizaciones solicitantes denunciaron problemas estructurales en las cárceles, como hacinamiento agravado por el exceso de prisión preventiva, deficiente infraestructura, violencia intracarcelaria, falta de personal penitenciario capacitado, dificultades para visitas, desafíos en la garantía de los DESCAs y falta de acceso a datos censales. Estos problemas habrían resultado en un número elevado de muertes de personas privadas de la libertad y facilitarían extorsiones por grupos del crimen organizado. Durante los estados de excepción, las cárceles tendrían presencia de personal militar y existirían denuncias de tortura atribuible a dichos agentes. A su vez, el Estado señaló que, a la fecha de la audiencia, no existirían estados de excepción carcelarios, sino una declaratoria de las cárceles como “zonas de seguridad” bajo control de las fuerzas armadas, lo cual no implicaría un remplazo de las autoridades civiles a cargo de las cárceles. Resaltó que las personas privadas de la libertad son un grupo de atención prioritaria y destacó su compromiso con el cumplimiento de los requerimientos de información de organismos internacionales en este tema. El representante de ACNUDH/ONU destacó, entre otros aspectos, desafíos en DESCAs y la falta de medidas estatales para rehabilitación social. Resaltó la necesidad de fortalecer el sistema de gestión estadística, información y archivos. La CIDH enfatizó la necesidad de que el Estado atienda efectivamente las denuncias de la sociedad civil sobre el hacinamiento y otros problemas, e invitó a avanzar con propuestas de cooperación técnica.

### **34. El Salvador: Situación general de los derechos humanos**

Las organizaciones solicitantes expresaron su preocupación por el deterioro de la democracia, de la independencia judicial y la falta de reconocimiento de estos problemas por parte del Estado. Señalaron la vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de Libertad, así como la criminalización y estigmatización de personas defensoras y periodistas. Recordaron las deudas con las víctimas del conflicto armado y los desafíos y retrocesos en materia de género.

El Estado rechazó las declaraciones de la sociedad civil y manifestó su compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos, así como con la justicia y reparación para las víctimas de las pandillas. Destacó la reactivación económica en el país y afirmó que en los centros penales se está cumpliendo con todos los estándares internacionales de privación de la libertad. Informó, además, medidas relacionadas a la justicia transicional. La CIDH valoró la participación del Estado y subrayó la relevancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil.